ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004 VERSIÓN 002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 6	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4152.010.26.1.1219-2025	
Nombre completo del contratista: ESTHEFANY CATALINA GALLEGO PATIÑO	
Documento de identificación: CC 1.037.614.161 de Envigado	
Nombre del Supervisor: LILIANA LOPEZ LOPEZ	
Organismo: SECRETARIA DE MOVILIDAD	
Prestar los servicios profesionales en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI según BP 26005474	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 09/JULIO/2025	Fecha terminación 31/DICIEMBRE/2025
Modificación(es) al Contrato: Entre los suscritos GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE identificado(a) con CC. 1.151.943.967, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Distrito especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de Nombramiento No. 4112.010.20.0001 del dos (02) de enero de 2025, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0009 del siete (07) de enero de 2025, quien en lo siguiente se denominará Distrito Especial Secretaría de Movilidad, Alcaldía de Santiago de Cali, ESTHEFANY CATALINA GALLEGO PATIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.037.614.161 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

presente MODIFICACION No. 01 al contrato/convenio/aceptación de oferta prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1219- 2025.
Suspensión: (N/A)
Reanudación: (N/A)
Cesión: (N/A)
Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor del contrato: Es hasta por la suma de: VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($27.225.000)

Adición: Adicionar al contrato de prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1219- 2025, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($10.890.000.)

Prórroga: Prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 4152.010.26.1.1219- 2025 por el término de dos meses tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2025.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$38.115.000	$ 5.445.000	$ 27.225.000	$ 5.445.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077140709 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8823312573 Operador: pago simple Fecha de Pago: 11 de noviembre de 2025 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Durante el presente periodo el contratista realizó las siguientes actividades:

1. Apoyar en la elaboración, proyección y/o revisión de respuestas a derechos de petición, solicitudes, requerimientos internos y externos, acciones de tutela, memoriales y actuaciones para el cumplimiento de sentencias judiciales.

- La contratista revisó de manera minuciosa y asignó los requerimientos provenientes de los entes de control, así como las acciones de tutela y demás comunicaciones recibidas vía correo electrónico, asegurando que cada uno de estos casos fuera debidamente registrado y derivado a la persona encargada dentro de la Secretaría de Movilidad, responsable de generar la respuesta pertinente. Estas comunicaciones, que llegan directamente a la bandeja de la Secretaría, fueron gestionadas de manera organizada y sistemática durante el mes de noviembre de 2025, garantizando un seguimiento adecuado y oportuno de cada solicitud o requerimiento, y permitiendo así mantener un manejo eficiente del correo oficial del despacho de la Secretaría de Movilidad movilidad@cali.gov.co, asegurando la trazabilidad y control de todas las acciones realizadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



2. Apoyar, atender, proyectar y dar respuesta a los diferentes requerimientos elevados por autoridades judiciales, administrativas y órganos de control, en los temas designados por el secretario de Movilidad.

- La contratista brindó apoyo en la proyección y elaboración del Dashboard correspondiente al mes de noviembre de 2025, con el propósito de facilitar la gestión integral de las respuestas emitidas por cada área de la Secretaría de Movilidad. Esta actividad permitió conocer de manera clara y precisa el porcentaje de avance de la gestión documental en el sistema Orfeo, lo que resultó fundamental para monitorear el desempeño de cada dependencia, identificar posibles retrasos o necesidades de ajuste, y garantizar que la información estuviera organizada y disponible para la toma de decisiones estratégicas dentro de la Secretaría, optimizando la eficiencia y la transparencia en la gestión administrativa.

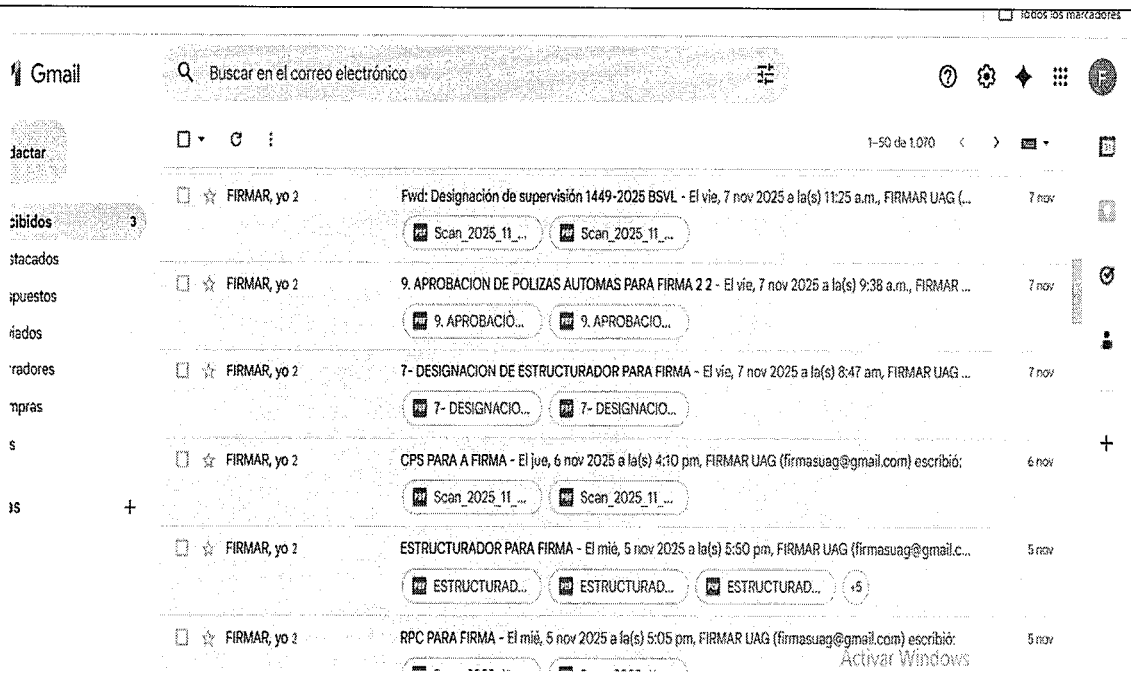
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



3. Apoyo profesional en la elaboración, proyección, sustanciar, y/o revisar los actos administrativos que le sean asignados, en los términos fijados en la ley y de conformidad con las instrucciones que imparta el superior jerárquico.

- La contratista recepcionó, revisó y verificó los documentos requeridos para la firma digital por parte del secretario encargado, Sergio Moncayo, asegurando que cada trámite cumpliera con los requisitos necesarios para su correcta ejecución. Este procedimiento se llevó a cabo con el fin de agilizar los procesos de firma, facilitando la tramitación de los documentos y asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos, siempre bajo la supervisión y visto bueno del asesor del despacho, Julio César Obando, durante el mes de noviembre de 2025, con el objetivo de mantener la eficiencia, la trazabilidad y la confiabilidad de los procesos administrativos de la Secretaría de Movilidad.

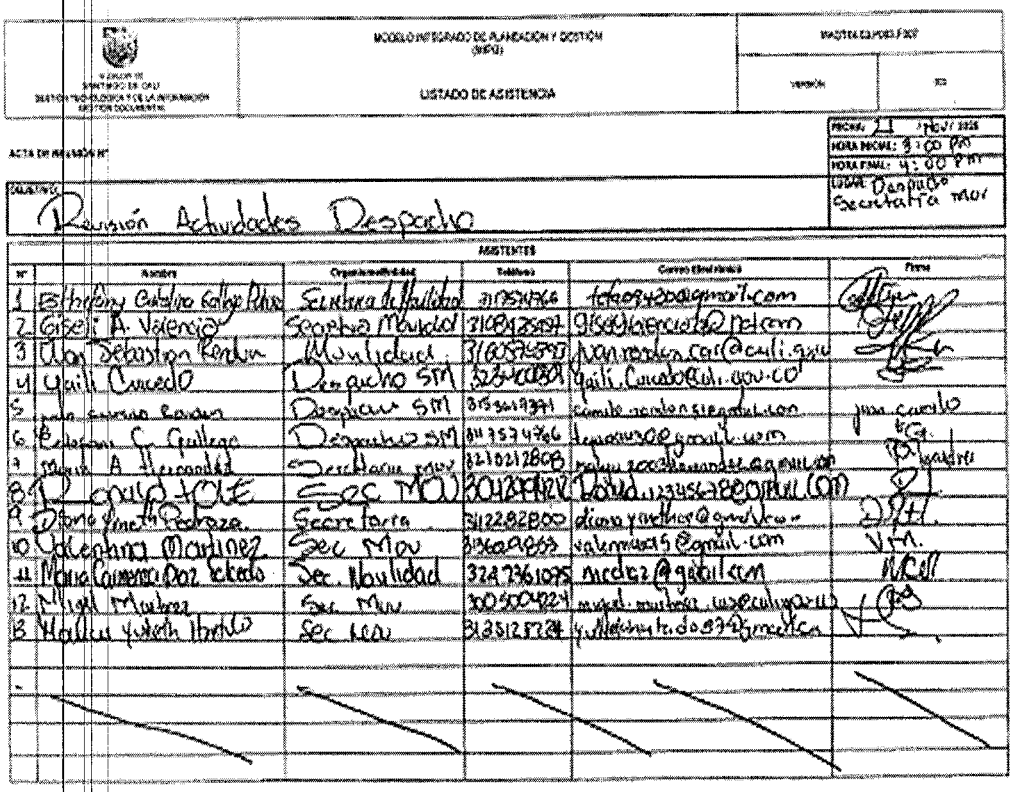
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



4. Asistir y brindar acompañamiento jurídico en las reuniones del despacho de la secretaria de Movilidad, con el fin de apoyar los asuntos que se traten, dentro de su experticia jurídica, de acuerdo con las instrucciones que reciba.

- El 21 de noviembre de 2025, la contratista asistió a la reunión de despacho en representación del equipo jurídico, con el objetivo de validar los temas pendientes, presentar el seguimiento de las tareas previamente asignadas y recibir nuevas instrucciones del despacho para continuar con la ejecución de los proyectos y procesos vigentes. Esta participación permitió garantizar que todas las actividades en curso se desarrollaran de manera coordinada y oportuna, optimizando la gestión del equipo y facilitando la planificación de nuevas tareas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 11 NOV / 2025
HORA INICIAL: 3:00 PM
HORA FINAL: 4:00 PM
LUGAR: Despacho Secretaría Mov

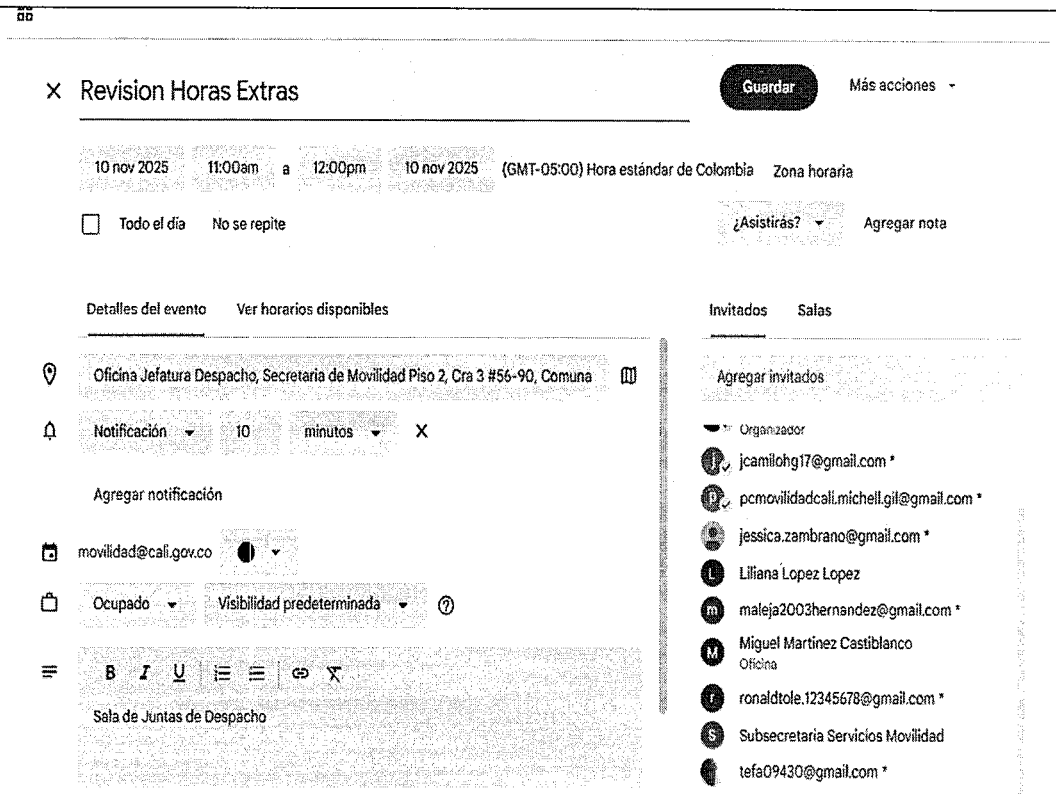
OBJETIVO: Reunión Actividades Despacho

ASISTENTES

Nº	Nombre	Organización/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Estefany Catalina Gallego Pérez	Secretaría de Movilidad	3178541766	[illegible]	
2	Gisell A. Valencia	Secretaría Movilidad	3108123584	[illegible]	
3	Juan Sebastián Rentería	Movilidad	3160545501	juan.renteria.cor@cali.gov	
4	Yaili Curiel	Despacho SM	3234[illegible]	yaili.curiel@cali.gov.co	
5	[illegible]	Despacho SM	3153619391	[illegible]	
6	[illegible]	Despacho SM	3143574766	[illegible]	
7	[illegible]	Secretaría [illegible]	3210212808	[illegible]	
8	[illegible]	Sec Mov	3042[illegible]	[illegible]	
9	Diana [illegible]	Secretaria	3122828800	diana.[illegible]	
10	Valentina Martínez	Sec Mov	3136[illegible]	valentinas5@gmail.com	
11	[illegible]	Sec. Movilidad	3247361095	[illegible]	
12	[illegible]	Sec Mov	3005[illegible]	[illegible]	
13	[illegible]	Sec Mov	3135127[illegible]	[illegible]	

- De igual manera, la contratista asistió a la reunión sobre horas extras realizada el 10 de noviembre de 2025, con el propósito de validar los procedimientos junto con el área de Talento Humano de la Secretaría de Movilidad, asegurando un control adecuado, evitando duplicidad de registros y verificando de manera detallada quiénes estaban realizando estas actividades, todo ello con el fin de mantener una gestión eficiente y organizada en el área laboral.

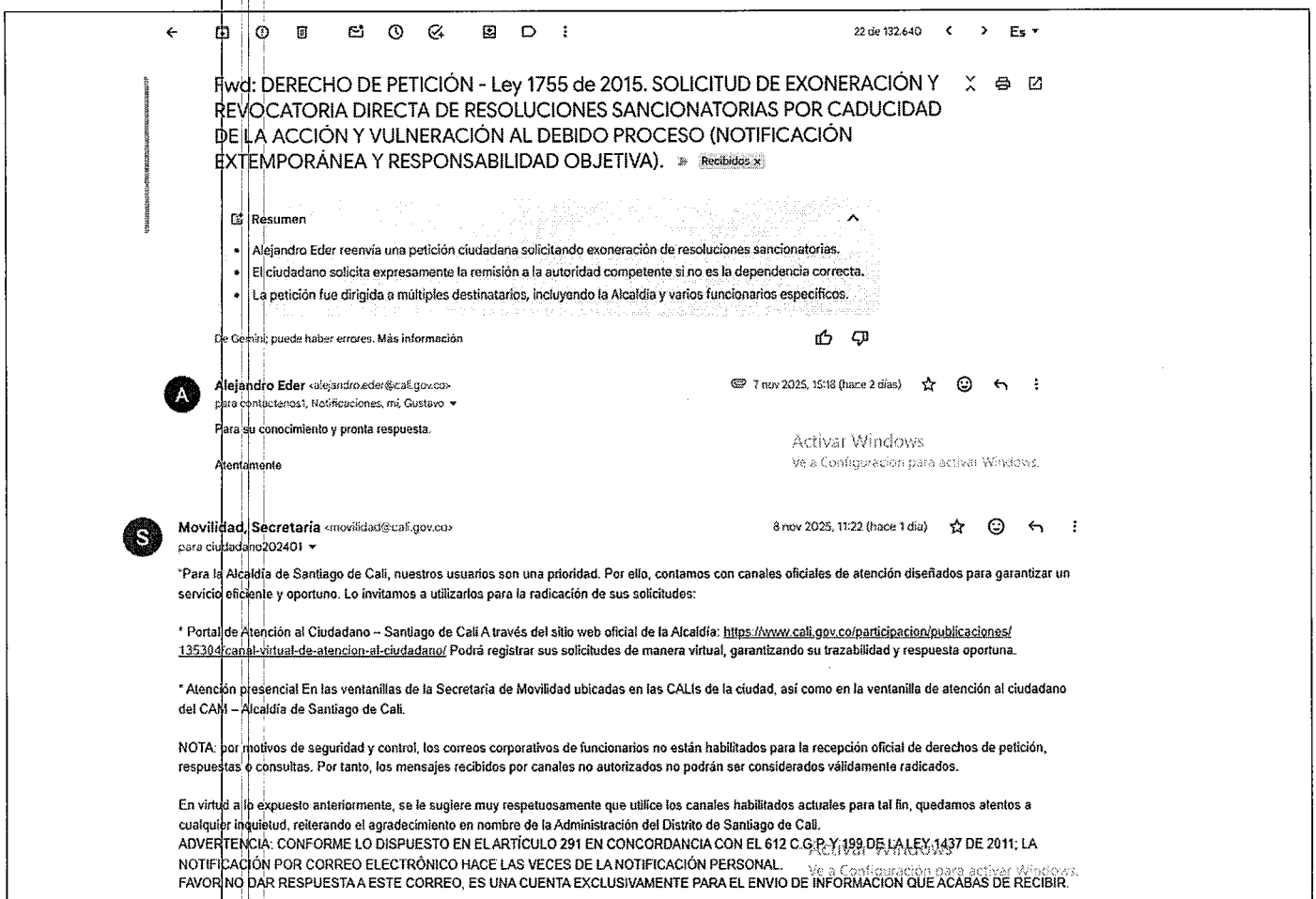
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



5. Llevar a cabo las actividades que le sean encomendadas de conformidad con las necesidades de la Secretaría de Movilidad.

- La contratista dio respuesta al correo relacionado con la exoneración revocatoria el día 7 de noviembre de 2025, orientando al usuario sobre el procedimiento correcto para la radicación de sus solicitudes y asegurando que se registrara de manera adecuada la trazabilidad de cada caso, garantizando transparencia y control administrativo en el manejo de este tipo de solicitudes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



22 de 132.640 Es

Fwd: DERECHO DE PETICIÓN - Ley 1755 de 2015. SOLICITUD DE EXONERACIÓN Y REVOCATORIA DIRECTA DE RESOLUCIONES SANCIONATORIAS POR CADUCIDAD DE LA ACCIÓN Y VULNERACIÓN AL DEBIDO PROCESO (NOTIFICACIÓN EXTEMPORÁNEA Y RESPONSABILIDAD OBJETIVA). Recibidos x

Resumen

- Alejandro Eder reenvía una petición ciudadana solicitando exoneración de resoluciones sancionatorias.
- El ciudadano solicita expresamente la remisión a la autoridad competente si no es la dependencia correcta.
- La petición fue dirigida a múltiples destinatarios, incluyendo la Alcaldía y varios funcionarios específicos.

De Gemini; puede haber errores. Más información

A **Alejandro Eder** <alejandro.eder@cali.gov.co> 7 nov 2025, 15:18 (hace 2 días)
para contactenos1, Notificaciones, mí, Gustavo

Para su conocimiento y pronta respuesta.

Atentamente

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

S **Movilidad, Secretaria** <movilidad@cali.gov.co> 8 nov 2025, 11:22 (hace 1 día)
para ciudadano202401

"Para la Alcaldía de Santiago de Cali, nuestros usuarios son una prioridad. Por ello, contamos con canales oficiales de atención diseñados para garantizar un servicio eficiente y oportuno. Lo invitamos a utilizarlos para la radicación de sus solicitudes:

* Portal de Atención al Ciudadano – Santiago de Cali A través del sitio web oficial de la Alcaldía: https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/135304/canal-virtual-de-atencion-al-ciudadano/ Podrá registrar sus solicitudes de manera virtual, garantizando su trazabilidad y respuesta oportuna.

* Atención presencial En las ventanillas de la Secretaría de Movilidad ubicadas en las CALIs de la ciudad, así como en la ventanilla de atención al ciudadano del CAM – Alcaldía de Santiago de Cali.

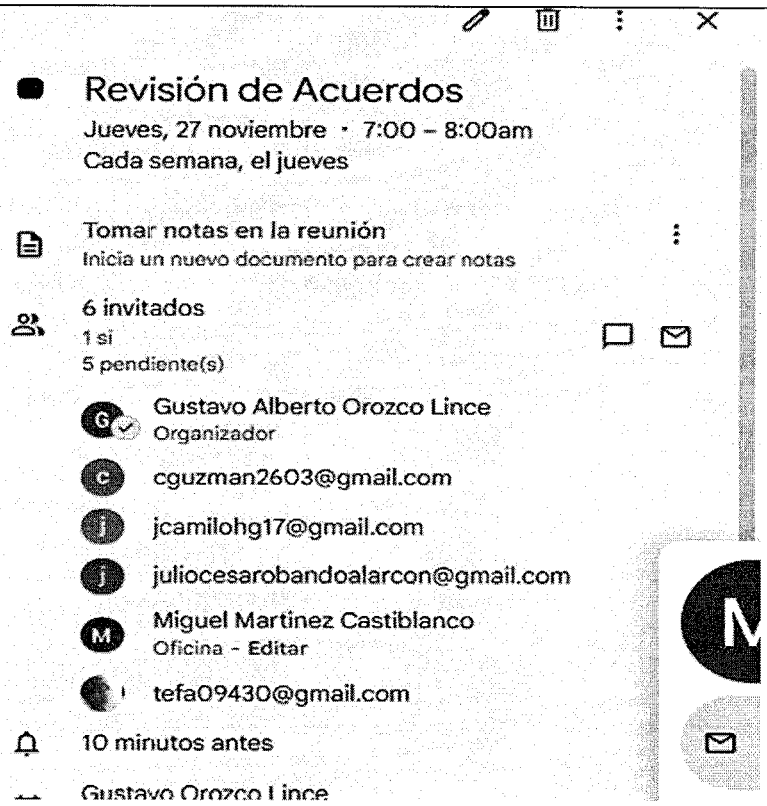
NOTA: por motivos de seguridad y control, los correos corporativos de funcionarios no están habilitados para la recepción oficial de derechos de petición, respuestas o consultas. Por tanto, los mensajes recibidos por canales no autorizados no podrán ser considerados válidamente radicados.

En virtud a lo expuesto anteriormente, se le sugiere muy respetuosamente que utilice los canales habilitados actuales para tal fin, quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando el agradecimiento en nombre de la Administración del Distrito de Santiago de Cali.
ADVERTENCIA: CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011; LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
FAVOR NO DAR RESPUESTA A ESTE CORREO, ES UNA CUENTA EXCLUSIVAMENTE PARA EL ENVIO DE INFORMACION QUE ACABAS DE RECIBIR.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

- Además, la contratista asistió a la reunión sobre los acuerdos pendientes y vigentes de la Secretaría de Movilidad, con el fin de gestionar la ejecución de las acciones requeridas y dar cumplimiento al plan de gestión previsto para cada tema de movilidad adquirido, asegurando que todas las decisiones se aplicaran de manera efectiva y oportuna dentro de la Secretaría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



- De igual manera, la contratista respondió el correo de citación a la NOVEDAD CITACIÓN SESIÓN COMISIÓN DE PRESUPUESTO programada para el 6 de noviembre de 2025, informando que el secretario encargado, Sergio Javier Moncayo, asistiría a la sesión y notificando la resolución de encargo 4137.010.21.0.2781 de 2025. Finalmente, realizó la solicitud de informe técnico para la retroalimentación y seguimiento del área de contravenciones desde el despacho de la Secretaría de Movilidad, con el objetivo de mantener un control riguroso y actualizado sobre las actividades de esta dependencia y asegurar la gestión integral de todos los procesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2781 DE 2025
(octubre 30)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA ENCARGO SIN EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, EL Decreto No. 4112.010.20.0632 del 29 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1960 de 2019 "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", se dispuso:

"(...) Artículo 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: Artículo 24. Encargo (...)".

12 de 920 Es

Movilidad, Secretaría 6 nov 2025, 11:01 (hace 3 días)
para comisionpresupuesto, bcc: mí

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO
Presidente Comisión de Presupuesto Concejo de Santiago de Cali

Honorable Concejal,

Por medio de la presente, queremos informar que, en atención a la citación a sesión PRESENCIAL que se llevará a cabo el día JUEVES 06 de NOVIEMBRE DE 2025 a la 01:00 P.M. en el SALÓN DE COMISIONES, la persona encargada para asistir en representación de la Secretaría de Movilidad será el Secretario Encargado, Sergio Moncayo Velásquez.

Anexamos la RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.2781 de 2025 del 30 de octubre "Por el cual se efectúa encargo sin efectos fiscales a un servidor Público de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali"

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,
Secretaria de Movilidad

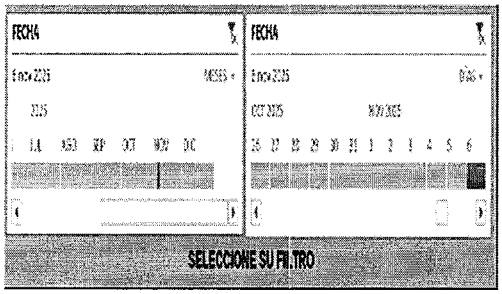
Activar Windows

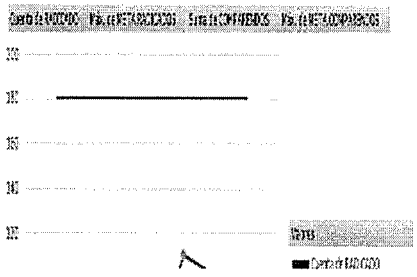
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

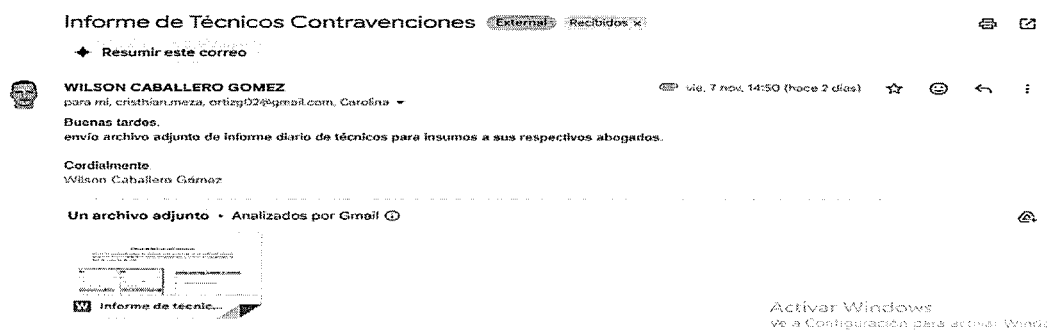
- La contratista realizó la solicitud de informe técnico desde el despacho de la Secretaría de Movilidad con el objetivo de obtener retroalimentación y seguimiento detallado del área de contravenciones, garantizando que cada proceso y actividad de esta dependencia fuera monitoreado de manera precisa y organizada, permitiendo un control eficiente, la identificación de oportunidades de mejora y el aseguramiento de la correcta ejecución de las acciones correspondientes dentro de la Secretaría.

Informe de Técnicos Contravenciones

Informe de producción diario de técnicos, para la entrega de los radicados con sus respectivos insumos, teniendo en cuenta porcentaje diario y cantidad de comparendos del día 6 de noviembre del 2025.







Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Etiquetas de fila	Cuenta de RADICADO	Mín. de META RADICADOS	Suma de COMPARENDOS	Máx. de META COMPARENDOS	ESTADO DE META
Evelyn Zabala Rivera	22	30	79	180	
Jefferson Andrés Córdoba Trujillo	15	30	8	180	
William David Paniagua Gallego	13	30	110	180	
David Steven Millán Cuéllar	8	30	91	180	
Total general	58	30	288	180	OK

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

LILIANA LOPEZ LOPEZ
Nombre y Firma del Supervisor

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ PARRA
Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de noviembre de 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.